

## ENFOQUE DEL COMITÉ

En su calidad de comité de control de la Compañía de Servicios Básicos S.A., en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los comités, presentar un informe y opiniones sobre la suficiencia de la información presentada a continuación por la administración de la compañía en relación con la situación financiera de las operaciones de la compañía por el año 2003.

La autorización de la compañía es responsable de la preparación presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF para PyMEs) así como también el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros correctos, honestos, comparativos y libres de errores. De los datos de conocimiento poseido sobre si los estados financieros de la compañía basado en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias, reglamentarias y tributarias así como las resoluciones de la junta general de accionistas y los del directorio.

La revisión de los documentos contables se encuentra basada en la aplicación de NIIF para PyMEs considerando la evaluación del control interno de la compañía y todos los aspectos necesarios para el buen funcionamiento de la compañía.

No ha revisado todas las transacciones contables con sus respectivos respaldos como de igual forma los impuestos de diversos realizados por los accionistas y demás fuente de ingresos de la compañía. En lo referente a los ajustes y aplicaciones de NIIF para PyMEs sobre informar que las cuentas contables no tienen suficiente apoyo porque la compañía no mantiene cuentas que permitan una corroboración del patrimonio e ajustes relevantes con bases más registradas.

No revisado y analizado el estado de situación financiera del año 2003 el estado de resultado de ingresos, de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y otros a los estados financieros así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de juntas de accionistas.

Después de revisar la documentación recibida para la elaboración de los estados financieros puedo afirmar que los mismos se encuentran presentados adecuadamente en todos los aspectos de acuerdo a las normas internacionales de información financiera para PyMEs.

Los libros sociales de la compañía se encuentran elevados  
secretamente.

Si procedimientos de control internos implantados por la administración de la cia., en lo referente a todos sus trámites se ha llevado de la mejor manera y en su facilizar que la comisión respete al cumplimiento de la ley laboral y ley de régimen tributario, para lo cual las administraciones se han encontrado en capacidad para prestar un excelente servicio a la provincia de Ecuador.

Dicho acuerdo que en mi calidad de comisionado de la compañía se da cumplimiento a las autorizaciones y autorizaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de compagnie.

En todo momento podremos informar en honor a la vereda.

  
FEDERICO MOLINA  
NOTARIO PÚBLICO  
CONFIRMADO